

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20455447888	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	TRADE SANDDER GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:48:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para el ITEM 1: ZAPATILLA TIPO INDUSTRIAL. Por favor se pueda admitir en OJAILLOS: OJALES CIRCULARES METALICOS adicionalmente a los solicitados (GANCHOS METALICOS). Esto con objetivo de admitir mas ofertas de postores en productos nacionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5. **Literal:** ITEM 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASE A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO CON CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS PARA EL USO DEL PERSONAL, NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20455447888	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	TRADE SANDDER GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:48:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para el ITEM Nro 3, por favor solicitamos se pueda admitir en tipo de ENTRESUELA: PU BIDENSIDAD (considerando que el material PU POLIURETANO también tiene muy propiedades en resistencia al deslizamiento) con ello damos oportunidad a otros fabricantes para poder participar en el paquete. Observamos que lo requerido según especificaciones: suelas de CAUCHO NITRILO fabricados con el sistema de INYECCION DIRECTA AL CORTE, solo se ajusta a pocos fabricantes nacionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5. **Literal:** ITEM 3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASE A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO SE ACOGE LA CONSULTA, PUES EL CAUCHO NITRILO ES MÁS DURADERO QUE EL MATERIAL PU BIDENSIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20455447888	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	TRADE SANDDER GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:48:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para el ITEM nro 4. Solicitamos por favor se pueda admitir botines dieléctricos en cuero color NEGRO, esto para admitir mayores ofertas de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5. **Literal:** ITEM 4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASE A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA, A FIN DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LOS COLORES MARRON Ó NEGRO, SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COLOR DE BOTINES DIELECTRICOS: NEGRO O MARRÓN.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20455447888	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	TRADE SANDDER GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:48:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el ITEM nro 4, se pueda ampliar el tiempo de entrega solicitado a 10-15 dias, dando tiempo a los fabricantes nacionales proponer propuestas y cumplir con el plazo de entrega.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.7. **Literal:** ITEM 4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASE A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA, NO SE ACOGE LA CONSULTA DEBIDO A QUE SE REQUIERE LOS BIENES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:27:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ITEM 29, ITEM 30: MASCARA COMPLETA, MASCARA MEDIA CARA

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

NORMATIVA: La entidad está solicitando MASCARA COMPLETA Y MASCARA MEDIA CARA con certificaciones NIOSH (americana) y este requerimiento solo los tienen las marcas 3M y MSA. Debiendo aclarar que actualmente estas marcas están teniendo un alto quiebre de stock disponible en el mercado local, por lo cual solicitan plazos mayores a 90 días para importarlo, acondicionando la necesidad de la Entidad y limitando la participación de otros postores que van con otras marcas de similares características y de mayor alcance. Aclarar que, en términos normativos respiratorio, en nuestra región latinoamericana actualmente son aceptables las normativas americanas (NIOSH), europeas (UNE-EN) y de Oceanía. (NZ) por lo cual solicitamos al comité se acepten también estas normas y se valide de manera consultiva la verificación del cumplimiento de estas normas a través de un enlace o link de la certificadora, para garantizar su veracidad.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DEL COLABORADOR, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia que las MASCARAS COMPLETAS Y MASCARAS MEDIA CARA sean aceptadas con las normativas EUROPEAS (UNE-EN) por presentar una mejor performance que la normativa AMERICANA.

Porque existen muchos portores que ADULTERAN LA FICHA TECNICA indicando que si cumplen, proponiendo PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTA NO CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:27:02

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ITEM 31, ITEM 32, ITEM 33: CARTUCHO CON FILTRO PARA GASES TOXICOS, CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS, FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

NORMATIVA: La entidad está solicitando CARTUCHO CON FILTRO PARA GASES TOXICOS, CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS, FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS con certificaciones NIOSH (americana) y este requerimiento solo los tienen las marcas 3M y MSA. Debiendo aclarar que actualmente estas marcas están teniendo un alto quiebre de stock disponible en el mercado local, por lo cual solicitan plazos mayores a 90 días para importarlo, acondicionando la necesidad de la Entidad y limitando la participación de otros postores que van con otras marcas de similares características y de mayor alcance. Aclarar que, en términos normativos respiratorio, en nuestra región latinoamericana actualmente son aceptables las normativas americanas (NIOSH), europeas (UNE-EN) y de Oceanía. (NZ) por lo cual solicitamos al comité se acepten también estas normas y se valide de manera consultiva la verificación del cumplimiento de estas normas a través de un enlace o link de la certificadora, para garantizar su veracidad.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DEL COLABORADOR, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia que las CARTUCHO CON FILTRO PARA GASES TOXICOS, CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS, FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS sean aceptadas con las normativas EUROPEAS (UNE-EN) por presentar una mejor performance que la normativa AMERICANA.

Porque existen muchos portores que ADULTERAN LA FICHA TECNICA indicando que si cumplen, proponiendo PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUN A AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTA NO CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:27:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EVITAR LAS ESTAFAS Y LA ADULTERACION DE LA INFORMACION TECNICA
SOLICITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, EXIGIR A LOS POSTORES LA PRESENTACIÓN DE UN CERTIFICADO O PRUEBA DE ENSAYO DEL FABRICANTE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

En aras de que los bienes ofertados sean de manera legible y transparente, solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL ÁREA USUARIA, que exija a los postores, adjunten a la presentación de sus ofertas de los RESPIRADORES, GUANTES, LENTES, ARNES, CALZADO como mínimo UN CERTIFICADO DEL FABRICANTE Y UN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT), emitido por un tercero (Laboratorio especializado y Certificado), que garantice cumplir con lo que indica la norma propuesta en los términos de referencia.

Si el análisis de prueba de ensayo o Test Report se encuentra en otro Idioma; el postor tiene la obligación de adjuntar la TRADUCCION del mismo en el caso de que el producto sea importado; Por tratarse de garantizar la confiabilidad de la protección al Usuario.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL CALZADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fichas técnicas de fábrica y certificado de originalidad de los bienes ofertados, que contengan la información necesaria para la verificación y validación del cumplimiento de lo requerido.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:27:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

EVITAR FRAUDE O ADULTERACION DE LAS FICHAS TECNICAS:

Alertando a vuestra institución que, al no haber productos en el mercado local con la normativa indicada, viene sucediendo que muchas EMPRESAS INFORMALES DE DUDOSA PROCEDENCIA o PERSONAS NATURALES REVENDORAS, están presentando supuestos productos adulterados O SOBREDIMENSIONANDO EL PRECIO POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO QUE PRESENTAN OFERTAS Y NO CUMPLEN CON ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LO UNICO QUE OCASIONAN ES PERJUDICAR LOS PROCESOS INCUMPLIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ATENTANDO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS O EXPONIENDO LA VIDA DE LAS PERSONAS; siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA RECOMENDACIÓN, SE SOLICITARÁ FICHAS AUTENTICAS DEL FABRICANTE PARA EVITAR FRAUDES, EVITANDO ASI ADQUIRIR PRODUCTOS ADULTERADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fichas técnicas de fábrica y certificado de originalidad de los bienes ofertados, que contengan la información necesaria para la verificación y validación del cumplimiento de lo requerido.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:27:02

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

-Debemos precisar que, de acuerdo con lo que describe la Ley de las Contrataciones del Estado, sobre los documentos presentados por los postores y su debida admisión, deben cumplir con los principios de imparcialidad, proporcionalidad y razonabilidad, derecho a la igualdad de trato y el principio a la libre concurrencia.

Por lo cual, se solicita al comité de selección que verifique la ACTIVIDAD ECONOMICA precisada en la FICHA RUC de los postores, la cual debe estar relacionada directamente con el objeto y/o rubro de la presente convocatoria, es decir, relacionada a la venta de equipos de protección personal.

Porque existen muchos portores que SU ACTIVIDAD ECONOMICA NO GUARDA NINGUNA RELACION CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, proponiendo PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO

Siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes en aras de salvaguardar la vida y la salud de seres humanos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERÁ CONDUCTO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO II CAPITULO I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASIMISMO SE INFORMA QUE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA FICHA RUC NO ES CONSIDERADA COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, POR TAL MOTIVO EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:27:02

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

VULNERAR EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO: Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, DEBEN OBEDECER A LA NECESIDAD DE ASEGURAR EL ESCENARIO MÁS IDÓNEO EN EL QUE, DENTRO DE UN CONTEXTO DE LIBRE COMPETENCIA, SE EQUILIBRE EL ÓPTIMO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y SE GARANTICE EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA PARTICIPAR COMO PROVEEDORES DEL ESTADO.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección, use el mejor criterio de selección considerando que los ítems de EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, necesarios para garantizar la protección del usuario, si bien es cierto en su mayoría de casos, estos equipos de protección se debe de IMPORTAR, muchos de los POSTORES YA LOS TIENEN EN SUS ALMACENES CON CIERTA ANTIGÜEDAD EXPUESTOS A DETERIOROS DE DESGASTE, llegando al punto de REMATAR SUS PRODUCTOS OBSOLETOS Y CADUCOS CON OFERTAS MUY BAJAS, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO, por lo cual solicitamos que estos suministros deben de GARANTIZAR y cumplir con cierta rigurosidad de CONTROL Y PROTOCOLOS DE PRUEBA Y/O CERTIFICACIONES VIGENTES DE FABRICA, cumpliendo con una FABRICACION NO MAYOR A DOS AÑOS, para garantizar la confiabilidad de la obra objeto del proceso en evaluación.

Siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes en aras de salvaguardar la vida y la salud de seres humanos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS, SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fichas técnicas de fábrica y certificado de originalidad de los bienes ofertados, que contengan la información necesaria para la verificación y validación del cumplimiento de lo requerido.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código : 20504109195

Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:27:02

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

VALOR ESTIMADO

Se recomienda y se alerta al Comité de Selección, se respete el Valor Estimado para el proceso de evaluación, Ya que este valor monetario se fundamenta sobre el resultado precedido del estudio de mercado; Por lo cual, el precio de la oferta no puede estar por debajo del 30% o 50% del valor referencial ya que esta acción ESTARÍA VULNERANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ES AUTONOMO Y SE CONDUCE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, SIENDO RESPETUOSOS DE LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ENTRE ELLOS EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:27:02

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN, SE SOLICITARÁ FICHAS AUTENTICAS DEL FABRICANTE PARA EVITAR FRAUDES, EVITANDO ASI ADQUIRIR PRODUCTOS ADULTERADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fichas técnicas de fábrica y certificado de originalidad de los bienes ofertados, que contengan la información necesaria para la verificación y validación del cumplimiento de lo requerido.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - 2023

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:27:02

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LOS POSTORES DEBERÁN REGISTRAR SUS PRECIOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, DEBIENDO REALIZAR LA CARGA DEL ANEXO 6 DE MANERA OBLIGATORIA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null